



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

18343

Decreto de rectificación del Ayuntamiento de Calvià por el que se crean y modifican ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento

En fecha 25 de septiembre de 2014 se aprobó el Decreto de Alcaldía del Ayuntamiento de Calvià por el que se crean y modifican ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento. Publicado el anuncio en el BOIB núm. 132 de 30 de septiembre de 2014, se ha detectado la existencia de unos errores materiales.

Resultando que el artículo 105.2 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común dispone que las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, dispongo rectificar los anexos de dicho Decreto, por la existencia de errores materiales en los mismos, de acuerdo con lo siguiente:

ANEXO I: Ficheros de nueva creación

Fichero: REGISTRO DE ASOCIACIONES DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

Añadir en el apartado b), el siguiente subapartado:

b.3) Procedimiento de la recogida: a través de formularios cumplimentados por la propia persona interesada, su representante legal o personal municipal, otra documentación aportada por la persona interesada o facilitada a través de sistemas electrónicos: formularios online o correo electrónico.

Sustituir el apartado c.1) por el siguiente:

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF, DNI o otro documento identificativo oficial, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico.

Datos económicos, financieros, seguros: seguros.

Otros tipos de datos: nombre de la asociación a la que pertenecen las personas interesadas.

Sustituir los apartados d) y f) por los siguientes:

d) Comunicaciones de los datos previstas: no se prevén.

f) Órganos responsables del fichero: la persona responsable del Servicio de Turismo.

ANEXO II: Ficheros que se modifican

Fichero: BODAS CIVILES

Sustituir el apartado c) por el siguiente:

c) Comunicaciones de datos: no se prevén.

Fichero: CIUDADANOS EXTRANJEROS

Sustituir el apartado c) por el siguiente:

c) Comunicaciones de datos: no se prevén.

Calvià, a 20 de octubre de 2014

El Alcalde-Presidente
Manuel Onieva Santacreu

